



ficación librada por el Sr. de Acuerdo de la
 Real Audiencia de Navarra, en la cual con inser-
 ción de una cédula de la Real Cámara de Castilla,
 se pide en forma de las circunstancias de Int.
 Pone de esta vezidad que solicite se le conceda
 Notario de los Negocios, manifestándose con de-
 cisiones y Audiencia de este Ayuntamiento y Pro-
 vincia Real. que secundario cuenta esta Ciudad
 y cuantos Estos. R. y Numerarios: los que hay
 en los Pueblos inmediatos al Radio de dos leguas con
 expresión de sus nombres y edades: si todos están
 en ejercicio o algunos se hallan imposibilitados y
 por que: si son suficientes los que hay al pronto
 despacho de los negocios, o sera preciso crear algun
 otro: si el pretendiente es de buena vida y costu-
 bras, quieto y pacifico, cual ha sido su conducta
 durante la constitucion, y si es apto p.^o el desem-
 peño del oficio que solicita, pidiendo por ello
 S. E. como este Ayuntamiento, la Audiencia
 que se le concede, debiéndole el exp.^o

